



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: RODRIGUEZ, Oscar Ángel Víctor. EX-2023-13233622-GDEBA-SGSPB. Reubicación jerárquica.

VISTO, el expediente N° EX-2023-13233622-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita la solicitud de reubicación jerárquica efectuada por el agente retirado del Servicio Penitenciario Bonaerense Oscar Ángel Víctor RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el agente retirado citado en el exordio de la presente solicita su reubicación jerárquica a fin que se retrotraigan sus ascensos a los grados de Suboficial Principal del Escalafón Administrativo, al 1° de enero de 2016 y de Suboficial Mayor del mismo escalafón al 1° de enero de 2019;

Que motiva su solicitud, el dictado de la Resolución Ministerial N° RESOL-2019-767-GDEBA-MJGP, mediante la cual el requirente pasó a revistar en el Escalafón Administrativo a partir del 19 de junio de 2014, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 segundo párrafo, 42 y 144 "in fine" del Decreto N° 342/81, Reglamentario del Decreto-Ley N° 9. 578/80;

Que la Auditoría de Asuntos Internos de esta cartera ministerial, y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el peticionante no se encuentra actualmente involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite ante dichas reparticiones;

Que la mencionada Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos observó que, conforme lo establecido en el artículo 119 (Anexo VIII) del Decreto N° 342/81 Reglamentario del Decreto-Ley N° 9.578/80, surge que el interesado se habría encontrado en condiciones de ascenso al grado de Suboficial Principal (E.Adm.) al 1° de enero de 2016, dado que su promoción a la jerarquía del Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General, fue a partir del 1° de enero de 2013;

Que en atención al reclamo impetrado, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESO-2023-3464-GDEBA-SPBMJYDHGP, convocó a diversos funcionarios de esa dependencia para integrar una Junta de Calificaciones, con carácter "ad hoc", a los fines de evaluar y calificar al agente retirado RODRIGUEZ y, de corresponder, se lo promueva a las jerarquías de Suboficial Principal (E.Adm.) al 1° de enero de 2016 y de Suboficial Mayor (E.Adm.) al 1° de enero de 2019, o a los períodos que se considere y, en su caso, con idéntico procedimiento debería actuar la Junta de Reclamos;

Que intervino la Junta de Calificaciones de Suboficiales y Guardias, convocada "ad hoc", la que, luego de analizar sus antecedentes y evaluar integralmente su carrera, concluyó que el causante se encuentra en condiciones de retrotraer su promoción a las jerarquías de Suboficial Principal (E.Adm.) al 1° de enero de 2016 y de Suboficial Mayor (E.Adm.) al 1° de enero de 2019, ambas por el sistema de selección, por cuanto sus antecedentes, calificaciones y conducta así lo avalan;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense convalidó el trabajo realizado por la Junta de Calificaciones de Suboficiales y Guardias, convocada en carácter de "ad hoc", y la conclusión arribada por ésta, destacando que se encuentra disponible la vacante respectiva a tal efecto;

Que la Subsecretaría de Política Penitenciaria de esta cartera ministerial presta conformidad con lo actuado;

Que la Asesoría General de Gobierno entendió que, de haberse cumplido totalmente el procedimiento y los recaudos prescriptos por las normas del Decreto-Ley N° 9.578/80 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios, por la Junta de Calificaciones "ad-hoc", se podrá dictar el acto administrativo que disponga el ascenso del agente RODRIGUEZ a los grados de Suboficial Principal (E.Adm.) al 1° de enero de 2016 y de Suboficial Mayor (E.Adm.) al 1° de enero de 2019;

Que en lo que a la tramitación de autos interesa, el causante ascendió a los grados requeridos, al 1° de enero de 2020 y al 1° de enero de 2023, mediante las Resoluciones Ministeriales N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP y N° RESO-2023-540-GDEBA-MJYDHGP, respectivamente;

Que en consecuencia, y en concordancia con los fundamentos expuestos,

se estima procedente retrotraer los ascensos del causante, en el Escalafón Administrativo, a los grados de Suboficial Principal al 1° de enero de 2016 y de Suboficial Mayor al 1° de enero de 2019, dispuestos mediante las Resoluciones Ministeriales N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP y N° RESO-2023-540-GDEBA-MJYDHGP, respectivamente, ello en el marco de lo establecido por los artículos 67, 68 inciso b) y concordantes del Decreto-Ley N° 9.578/80 y leyes modificatorias, y 117 y concordantes de su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRE-2025-2067-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Retrotraer, a partir del 1° de enero de 2016, el ascenso al grado de Suboficial Principal del Escalafón Administrativo, dispuesto por la Resolución Ministerial N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP, del agente retirado Oscar Ángel Víctor RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 306.691 (D.N.I. N° 20.063.214 - CLASE 1968), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, en el marco de lo establecido por los artículos 67, 68 inciso b) y concordantes del Decreto-Ley N° 9.578/80 y leyes modificatorias, y 117 y concordantes de su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Retrotraer, a partir del 1° de enero de 2019, el ascenso al grado de Suboficial Mayor del Escalafón Administrativo, dispuesto por la Resolución Ministerial N° RESO-2023-540-GDEBA-MJYDHGP, del agente retirado Oscar Ángel Víctor RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 306.691 (D.N.I. N° 20.063.214 - CLASE 1968), en la Jurisdicción MINISTERIO

DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, en el marco de lo establecido por los artículos 67, 68 inciso b) y concordantes del Decreto-Ley N° 9.578/80 y leyes modificatorias, y 117 y concordantes de su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.